



Vicerrectoría de Investigaciones  
Homologación de materias con trabajos de investigación

Código: PM-IV-6.1-IN-9

Versión: 1

Fecha de actualización: 04-09-2015

Página 1 de 4

<b>1. PROCESO/SUBPROCESO RELACIONADO:</b>	Gestión de la Investigación/Gestión de la Investigación
<b>2. RESPONSABLE(S):</b>	Jefe División de Gestión de la Investigación.
<b>3. OBJETIVO:</b>	Orientar la participación de grupos de investigación y de estudiantes de pregrado en las convocatorias semestrales de la Vicerrectoría de Investigaciones para homologar materias con trabajos de investigación.

#### 4. CONTENIDO:

##### POLÍTICA QUE APLICA:

- Promover la participación formal de estudiantes de pregrado de la universidad del cauca en las actividades programadas por los Grupos de Investigación de la Universidad, a través de la homologación de materias con trabajos de investigación para ser asimilada como requisito de cursar una asignatura del plan de estudios de un programa académico.
- Estimular y apoyar la gestión de los grupos de investigación inscritos en el Sistema de Investigaciones.
- Articular la investigación y la docencia buscando motivar a los estudiantes, formar nuevos investigadores y fortalecer la capacidad institucional de investigación.

##### DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA:

La Vicerrectoría de Investigaciones convoca semestralmente a los directores o integrantes de grupos de investigación para que formulen perfiles de estudiantes aspirantes a homologar materias con trabajos específicos en proyectos de investigación en curso o por iniciar. En una segunda fase al inicio del período académico, se convoca a los estudiantes a postularse en el marco de los perfiles postulados por los grupos de investigación. Surtidos los trámites, los seleccionados adelantan el proceso durante el semestre académico, con el pleno conocimiento y visto bueno de cada facultad. Al término del semestre, con base en el informe de trabajo y en la calificación reportada por el tutor, el Consejo de Facultad expide la resolución negando o aprobando la homologación de la materia registrada para ello.



## Vicerrectoría de Investigaciones Homologación de materias con trabajos de investigación

Código: PM-IV-6.1-IN-9

Versión: 1

Fecha de actualización: 04-09-2015

Página 2 de 4

### REQUISITOS:

- Todo proyecto con el que se quieran adelantar trabajos para homologar materias debe registrarse en la Vicerrectoría de Investigaciones y encontrarse en ejecución o por iniciar en el período académico correspondiente.
- El estudiante interesado en homologar debe verificar en la Secretaría Académica de su facultad que la materia propuesta sea homologable (Visto Bueno) en el formato correspondiente y adelantar la matrícula de la materia.

### PROCEDIMIENTO:

- a. La Vicerrectoría de Investigaciones convoca a los grupos de investigación para que presenten los perfiles de estudiantes que apoyen dinámicas de investigación. Esta convocatoria se realiza al finalizar cada semestre.
- b. En las diferentes facultades se realiza divulgación de la convocatoria entre los docentes investigadores y los estudiantes.
- c. Los Grupos de Investigación, en el marco de un proyecto, formulan sus requerimientos de perfil y dedicación en horas para la participación estudiantil. El trabajo propuesto a los estudiantes debe introducirlos o capacitarlos en la práctica investigativa.
- d. Los grupos de investigación remiten los perfiles a la ventanilla única de la VRI mediante el Formato PM-IV-6.1-FOR-21: Requerimientos Grupos de Investigación de personal estudiantil para homologación de materias.
- e. Una vez abierta la convocatoria, el estudiante puede consultar con el director del proyecto de investigación mayores detalles del perfil requerido y debe verificar en la Secretaría Académica de su facultad que la materia propuesta sea homologable, la cual le firma el Visto Bueno en el formato establecido PM-IV-6.1-FOR-20: Postulación para homologar materia con trabajos de investigación y no matricula la materia a homologar.
- f. Los estudiantes interesados en postularse para aplicar al proceso de homologación de materias con trabajos de investigación de acuerdo con los perfiles requeridos por los directores de proyectos diligencian el formato PM-IV-6.1-FOR-20: Postulación para homologar materia con trabajos de investigación.
- g. La secretaria de la VRI recibe, registra y direcciona al jefe de la división de gestión de la investigación tanto los perfiles entregados por los directores de los proyectos, como las postulaciones de los estudiantes. El jefe de la División de Gestión de la Investigación comunica a los Consejos de Facultad los



Vicerrectoría de Investigaciones  
Homologación de materias con trabajos de investigación

Código: PM-IV-6.1-IN-9

Versión: 1

Fecha de actualización: 04-09-2015

Página 3 de 4

estudiantes que se postularon, cumpliendo las formalidades para homologar materias durante el semestre académico que inicia.

- h. Cada estudiante tendrá un tutor responsable quien debe velar por la correcta ejecución de las actividades de investigación asignadas al estudiante y presentar al consejo de facultad el informe final y la calificación obtenida por el estudiante, así como las novedades que se llegasen a presentar en el semestre.
- i. Una vez concluido el trabajo previsto y en los plazos estipulados por el calendario académico para la entrega de notas, el tutor del estudiante remite informe y calificación al consejo de facultad respectivo para tramitar la formalización de la homologación a través de una resolución. Si el estudiante se retiró o no cumplió las metas, debe igualmente informarlo por escrito para resolver su situación.
- j. El Consejo de Facultad respectivo expide la resolución de homologación y autoriza el registro de la nota en el SIMCA.

<b>5. FORMATOS:</b>	<b>PM-IV-6.1-FOR-21:</b> Requerimientos Grupos de Investigación de personal estudiantil para homologación de materias. <b>PM-IV-6.1-FOR-20:</b> Postulación para homologar materia con trabajos de investigación.
<b>6. ABREVIATURAS Y DEFINICIONES:</b>	<b>VRI:</b> Vicerrectoría de Investigaciones. <b>SIMCA:</b> Sistema Integrado de Matrícula y Control Académico.

**7. REGISTRO DE MODIFICACIONES:**

Fecha	Versión: No.	Código	Modificaciones
13-02-2012	0	MM-IV-6-IN-9	Construcción: Homologación de materias con trabajos de investigación
04-09-2015	1	PM-IV-6.1-IN-9	Actualización del código del instructivo, proceso/subproceso relacionado, se eliminó el campo de alcance, actualización del contenido, formatos, abreviaturas y definiciones y actualización del formato de caracterización del instructivo.



Vicerrectoría de Investigaciones  
Homologación de materias con trabajos de investigación

Código: PM-IV-6.1-IN-9

Versión: 1

Fecha de actualización: 04-09-2015

Página 4 de 4

ELABORACIÓN	REVISIÓN
Nombre:	Nombre: Responsable Subproceso
Cargo: Jefe de la División Gestión de la Investigación	Cargo:
Fecha: 27-04-2015	Fecha:
REVISIÓN	APROBACIÓN
Nombre: Responsable Proceso	Rector
Cargo: Vicerrector (a) de Investigaciones	Fecha: 04-09-2015
Fecha:	

**Nota:** La firma en el espacio revisión - responsable de subproceso, aplica cuando el subproceso exista.

COPIA NO CONTROLADA